

## ACERINOX, S.A.

### JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

*El Consejo de Administración de esta Sociedad de conformidad con los preceptos legales y estatutarios de aplicación, en su reunión del día 29 de abril de 2002, acordó convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en Madrid, en el salón de actos del "Casino de Madrid", Calle de Alcalá, nº 15, el día 29 de mayo de 2002, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora el día 30 de mayo de 2002. Se advierte que la Junta se celebrará en segunda convocatoria el día 30 de mayo de 2002, de no ser avisado de lo contrario mediante anuncios en la prensa, para tratar el siguiente:*

#### **ORDEN DEL DÍA**

**Primero.-** Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informes de gestión referidos a ACERINOX, S.A. y a su Grupo Consolidado, así como resolver sobre la aplicación del resultado de ACERINOX, S.A., todo ello correspondiente al ejercicio de 2001.

**Segundo.-** Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio de 2001, así como de los dos pagos de dividendo a cuenta del ejercicio de 2001 para los días 4 de enero de 2002 y 4 de abril de 2002.

**Tercero.-** Reección o nombramiento de Auditores de cuentas de "ACERINOX, S.A." y de su Grupo Consolidado para el ejercicio de 2002.

**Cuarto.-** Cancelación de la autorización para adquirir acciones propias de ACERINOX, S.A. y nueva autorización al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias bien por sí misma o mediante cualquiera de las sociedades de su grupo, en los términos del Artículo 75 de la vigente Ley de sociedades anónimas.

**Quinto.-** Propuesta de devolución de aportaciones a los accionistas, con cargo a la cuenta de "Prima de Emisión".

**Sexto.-** Modificación del artículo 19 de los Estatutos sociales, "Composición del Consejo".

**Séptimo.-** Nombramiento, Ratificación y Reección de Consejeros.

**Octavo.-** Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

**Noveno.-** Designación de Interventores para aprobar el Acta de la Junta.

*Tendrán derecho de asistencia a la Junta los titulares de quinientas o más acciones inscritas en el Registro Contable correspondiente con cinco días de antelación a la celebración de la Junta. Los titulares de menor número de acciones podrán agruparse hasta completar al menos dicho número.*

*Las tarjetas de asistencia serán expedidas por la entidad que en cada caso sea depositaria de las acciones.*

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria de junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma correspondientes al ejercicio 2001, tanto de ACERINOX, S.A. como de su Grupo Consolidado, así como el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas, también referidos a ACERINOX, S.A. y a su Grupo Consolidado. Asimismo y conforme al artículo 144 de la misma Ley, los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe de los Administradores justificativo de dicha modificación así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos*

*Madrid 29 de abril de 2002  
El Consejero Secretario General*

INFORME QUE EMITE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ACERINOX, S.A.  
SOBRE LA PROPUESTA QUE SE REALIZA EN EL PUNTO SEXTO DEL ORDEN DE  
DÍA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA LOS DÍAS 29  
Y 30 DE MAYO DE 2002

JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

*El presente informe se formula en cumplimiento de lo previsto en el artículo 144.1.a) del vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, para justificar la propuesta que se realiza a la Junta General Ordinaria de accionistas, para aumentar el número de Consejeros que formen el Consejo de Administración de ACERINOX, S.A., hasta un máximo de catorce miembros y que en la actualidad tal y como se recoge en el artículo 19 de los vigentes Estatutos sociales, está comprendido entre un mínimo de cinco y un máximo de doce.*

*Este aumento del número de Consejeros, que creemos necesario al haberse incorporado nuevos accionistas al capital de la sociedad, concuerda con las exigencias cada día mayores, de que los Consejos de Administración como órganos de gobierno de la Sociedad incorporen en su seno diferentes miembros que representen a los titulares dominicales, a independientes y representantes de la Dirección, justificando el aumento que se propone. De esta manera, al aumentar el número, se puede lograr un mayor equilibrio y su representación de los intereses confluyentes en la sociedad, sin que se exceda, en número, lo que podría ir en contra de la eficaz actuación de un órgano social fundamental.*

TEXTO DE LA PROPUESTA:

*Se propone a la citada Junta General Ordinaria de Accionistas, la modificación del artículo 19 de los Estatutos Sociales, y dejar fijado el número de Consejeros que deberán formar el Consejo de Administración de ACERINOX, S.A., entre un mínimo de cinco y un máximo de catorce.*

*En consecuencia el artículo 19 de los Estatutos sociales quedará redactado de la siguiente manera:*

**\*Artículo 19. Composición del Consejo.**

*El Consejo de Administración estará formado por un número de Consejeros que fijará la Junta General, entre un mínimo de 5 y un máximo de 14.*

*Para la elección de los Consejeros se observarán las disposiciones del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y normas complementarias.\**

29 de abril de 2002